



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D^a. Elena Merino Díaz

D^a. Isabel M^a Romero González

D. Juan José Perea Morillo

D. Juan Manuel Fernández Fernández

INTERVENTORA.:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO:

D^a Eva M^a Rojas Gordillo

En la Villa de Castuera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuna de mayo de dos mil quince, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, la Secretaria, D^a. Eva M^a Rojas Gordillo.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1- JUSTIFICACIÓN DE LA

URGENCIA.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Junta de Gobierno Local, cuatro votos a favor y ninguno en contra, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.-

Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 15 de abril de 2015, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXENCIÓN DE IVTM, POR MINUSVALÍA DE SU TITULAR, DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE DON ANTONIO GÓMEZ BALSERA.

Visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad, D. ANTONIO GÓMEZ BALSERA, solicitando le sean concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art 93.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ;y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto para el

turismo de su propiedad, matrícula M 3801UU, por tener una minusvalía reconocida en grado igual o superior al 33%.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta de su número de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de D. ANTONIO GÓMEZ BALSERA, matrícula M 3801UU, por tener una minusvalía reconocida de al menos el 33%.

2º.- De esta resolución, dese traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXENCIÓN DE IVTM, POR MINUSVALÍA DE SU TITULAR DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE Dª MATILDE FERNÁNDEZ ALONSO.

Visto el escrito formulado por la de esta localidad, Dª. MATILDE FERNÁNDEZ ALONSO, solicitando le sean concedidos los beneficios de exención de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al amparo del art. 93.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y art. 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho Impuesto para el turismo de su propiedad, matrícula BA-8145-DMX, por tener una minusvalía reconocida de grado igual o superior al 33%.

Atendiendo dicha solicitud, la Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta de su número de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, ACUERDA:

1º.- Declarar exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, al turismo propiedad de Dª MATILDE FERNÁNDEZ ALONSO, BA-8145-DMX, por tener una minusvalía reconocida de grado igual o superior al 33%.

2º.- De esta resolución, dese traslado al Organismo Autónomo de Recaudación y al solicitante, a los efectos procedentes.

5.- COMUNICACIÓN DE TRANSMISIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE “FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZÓN DE JAMONES”.

Se ausenta de la sesión D. Juan José Perea Morillo, por tener parentesco con el solicitante.

Vista la Comunicación de Transmisibilidad de la actividad de FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SALAZÓN DE JAMONES, sita en calle GABRIEL Y GALÁN, 14, de esta población, cuyo anterior titular era GAMOAGRO, SL, pasando a ser el nuevo titular MATADERO FRIGORÍFICO VÍCTOR SÁNCHEZ, SLU (MAFRIVISA, SLU), de conformidad con el art. 74 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

6.- APROBACIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se reincorpora a la sesión D. Juan José Perea Morillo.

En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 €uros, la Junta de Gobierno Local acuerda, por mayoría absoluta de su número legal de miembros, cuatro votos a favor y ninguno en contra, Autorizar y Disponer la siguiente relación de gastos:

Nº Documento	Importe	Nombre	Texto explicativo
1	5.641,02 €	BENITO RUIZ GONZÁLEZ	APLICACIÓN HERBICIDAS EN PARQUES Y JARDINES
A/42	5.069,90	PAJUELO GALLARDO, SL	HORAS DE MIXTA, MARTILLO Y CAMIÓN AVDA. EXTREMADURA.
2015/5Y/000697	5.974,01	GARCÍA CAMACHO, SL	8.000L DE GASÓLEO PARA RESIDENCIA ANCIANOS.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdº.: Manuel Paolo Atalaya de Tena

Fdº.: Eva Mª Rojas Gordillo.